



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0291/15/
BITÁCORA: 25/S5-0491/03/15

Culiacán, Sinaloa, 05 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



EJIDO QUITABOCA.
DOMICILIO CONOCIDO POBLADO QUITABOCA,
MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 31 de Marzo de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Junio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/145.2/2/0442/10/ de fecha 05 de Julio de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Quitaboca.	Ejido Quitaboca.	42131.3	Sinaloa	Sinaloa

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 04 de Julio de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Quitaboca, municipio de Sinaloa,
estado de Sinaloa.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	795930.342	2913918.475
2	796861.572	2911028.906
3	801826.542	2896813.543
4	802381.4885	2888377.174
5	802381.8853	2888371.1414





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0291/15/
BITÁCORA: 25/S5-0491/03/15

Culiacán, Sinaloa, 05 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

N 1164

6	802485.013	2886803.381
7	797015.8817	2887254.9921
8	797009.857	2887255.4896
9	793566.588	2887539.816
10	788510.2214	2891521.5663
11	788505.4761	2891525.3031
12	786980.293	2892726.343
13	789751.678	2897252.2673
14	789757.3183	2897261.4785
15	790323.603	2898186.273
16	790482.946	2899195.039
17	788871.6582	2898730.3644
18	788865.329	2898728.539
19	788415.846	2898598.914
20	788541.179	2897692.908
21	788803.252	2897246.095
22	788483.666	2896411.972
23	787789.528	2896528.107
24	786128.513	2893341.651
25	782369.327	2895592.54
26	780692.711	2897197.458
27	780335.516	2899159.395
28	777402.587	2904543.008
29	780310.577	2907471.144
30	783039.863	2910217.335

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Quitaboca.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/07/10 - 04/07/11	En receso	0	0	NINGUNO
2	05/07/11 - 04/07/12	En receso	0	0	NINGUNO
3	05/07/12 - 04/07/13	En receso	0	0	NINGUNO
4	02/09/13 - 01/09/14	En receso	0	0	NINGUNO
5	02/09/14 - 01/09/15	En receso	0	0	NINGUNO
6	05/06/15 - 04/06/16	Pinus spp.	933.16	6663.33	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0291/15/
BITÁCORA: 25/S5-0491/03/15

Culiacán, Sinaloa, 05 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

1164

6	05/06/15 - 04/06/16	Pinus spp.	9.45	217.27	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/06/15 - 04/06/16	Quercus spp.	933.16	6421.21	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/06/15 - 04/06/16	Quercus spp.	9.45	216.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/06/16 - 04/06/17	Pinus spp.	1394.25	11245.02	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/06/16 - 04/06/17	Pinus spp.	22.23	581.58	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/06/16 - 04/06/17	Quercus spp.	1394.25	11800.08	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/06/16 - 04/06/17	Quercus spp.	22.23	527.69	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/06/17 - 04/06/18	Pinus spp.	771.45	4632.66	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/06/17 - 04/06/18	Pinus spp.	6.76	133.92	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/06/17 - 04/06/18	Quercus spp.	6.76	153.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/06/17 - 04/06/18	Quercus spp.	771.45	5992.88	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/06/18 - 04/06/19	Pinus spp.	897.31	6196.12	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/06/18 - 04/06/19	Pinus spp.	6.6	160.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/06/18 - 04/06/19	Quercus spp.	897.31	5746.92	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/06/18 - 04/06/19	Quercus spp.	6.6	138.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/06/19 - 04/07/20	Pinus spp.	323.5	2966.86	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/06/19 - 04/07/20	Pinus spp.	5.25	145.65	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/06/19 - 04/07/20	Quercus spp.	5.25	116.61	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/06/19 - 04/07/20	Quercus spp.	323.5	3945.51	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Quitaboca.

68,002.170

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Quitaboca.	4,369.96 (cuatro mil trescientos sesenta y nueve punto noventa y seis)	68,002.170 (sesenta y ocho mil dos punto diecisiete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0291/15/

BITÁCORA: 25/S5-0491/03/15

Culiacán, Sinaloa, 05 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

N 1164

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Quitaboca.	P-25-017-QUI-001/10

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	586-AP

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ANTONIO PAEZ LAMADRID, inscrito en el R.F.N. en el Libro: SIN, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L B P. JORGE ABEL LÓPEZ SANCHEZ

C.c.p. Lic. Patricia del Carmen Inzunza Marín Delegada Federal de la PROFEPA en Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.
Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/EA/ACR

